



CIRCULAR N° 0108

(03 DIC 2025)

DE: **JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: **RECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES,
PERTENECIENTES AL BANCO DE OFERENTES**

ASUNTO: **MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS PARA LA VIGENCIA 2026**

FECHA: **03 DE DICIEMBRE DE 2025**

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal y el equipo de la Secretaría de Educación.

Una vez finalizada la evaluación a los oferentes que presentaron en el proceso de actualización del banco de oferentes, me permito informarles los lineamientos a tener en cuenta, para el proceso de renovación de matrícula para estudiantes antiguos a la vigencia 2026:

- 1- Para los estudiantes que aprobaron el año escolar 2025, las Instituciones pueden convocar a sus padres de familia para legalizar la matrícula a los estudiantes antiguos entre el 9 de diciembre y con fecha máxima del 19 de diciembre de 2025. En este lapso de tiempo la matrícula solo se realizará de forma documental, el registro en SIMAT se realizará en el mes de enero al inicio del año escolar 2026.
 - 2- Si algún estudiante NO CONTINUARÁ EN SU INSTITUCIÓN y aprobó el año escolar, puede realizar el retiro por solicitud del padre (excepto los casos donde solicite traslado de colegio privado y cambios de ambiente escolar); por favor retirar los estudiantes que reprobaron el año escolar 2025.
 - 3- En cada matrícula la Institución debe realizar la firma de la hoja de matrícula de su Institución y recibir la documentación completa, acorde a los lineamientos de la resolución 1574 de 2025.
 - 4- Una vez finalizada la etapa de matrícula, cada Institución debe remitir al correo de la líder del proceso clara.rocha@alcaldiazoacha.gov.co, el anexo final FORMATO EXCEL para el 2026 que contenga los siguientes datos (documento, nombres y apellidos, curso 2025, curso 2026, estado: MATRICULADO ANTIGUO, MATRICULADO TRASLADO, RETIRADO Y EL MOTIVO). **El documento debe quedar en correo a más tardar el 19 de diciembre de 2025. NO RADICAR SAC DE RETIROS, en el mismo Excel registrar los casos.**
 - 5- Para los estudiantes que requieren traslado de convenio, deben acercarse entre el 9 y el 15 de diciembre con la profesional Clara Rocha para gestionar la solicitud, presentando los siguientes documentos: FORMULARIO TRASLADO 2026, DOCUMENTO DEL MENOR, BOLETIN FINAL 2025, RECIBO SERVICIO PÚBLICO y documentos adicionales que sirven como evidencia para demostrar el motivo del traslado.
- <https://www.soachaeducativa.edu.co/wp-content/uploads/2025/08/FORMATARIO-DE-TRASLADO-2025.pdf>



CIRCULAR N° 0108

(03 DIC 2025)

Los conceptos para aprobar estos cambios son:

- **UNIFICACION DE HERMANOS:** Para estudiantes de convenio que requieren traslado a otro colegio de convenio donde estudia un hermano, para lo cual debe presentar el boletín del hermano (antiguos) no aplica para niño nuevo que ingresará en el 2026.
- **CAMBIO DE RESIDENCIA:** Aplica para aquellos estudiantes que realizan cambio de comuna y afecta el desplazamiento al colegio actual, no aplica para cambios dentro de la misma comuna (salvo casos excepcionales que demuestren que el bienestar del menor está en riesgo)
- **NO EXISTE OFERTA DEL GRADO SIGUIENTE:** Aplica para los estudiantes de grado 5º y 9º pro convenio, de aquellas instituciones que no ofertan el grado siguiente en el 2026.

El horario de atención para estos casos será de 7.30 am a 1.30 pm, para lo cual debe hacerse presente parent o madre del menor, en otros casos deberá ser mayor de edad con autorización de los padres.

- 6- Las Instituciones habilitadas en el banco de oferentes para la vigencia 2026, deben enviar la oferta de cupos actualizada para dar trámite a los traslados.
- 7- A los estudiantes que se les apruebe el traslado, será firmado y aprobado el formulario de traslado que diligencien los padres por parte de la Lic. Clara Rocha, así mismo entre las Instituciones Educativas, será enviado de forma interna un archivo compartido para trabajar la información que se autoriza a los colegios (doble verificación)
- 8- Los estudiantes que reprobaron el año 2025 se aplicará retiro y cambio al sector oficial, los listados serán publicados en la página www.soachaeducativa.edu.co

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida por los profesionales encargados.

Sin otro particular,

JOSE JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Proyectó: Lic. Clara Inés Rocha Ángel / Líder de acceso